REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En consideración al memorial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 597 del C.G.P. se ordena levantar la medida cautelar, decretada mediante proveído datado 31 de marzo de 2022, que recae sobre la quinta parte que exceda el SMMLV del salario, prestaciones sociales o cualquier otro emolumento que devengue el señor Oscar Julián López López, como empleado de la empresa Palmas del Cesar S.A. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO
Juez